



MATERIA:AUTORIZA ORDEN DE COMPRA
N°3649-101-SE23, MEDIANTE
CONTRATACIÓN DIRECTA POR
EMERGENCIA Y/O URGENCIA,
ADQUISICIÓN MATERIALES PARA
INSTALACIÓN DE FOSAS EN
VIVIENDAS DE EMERGENCIA.

DECRETO ALCALDICIO N° 762 /

QUILLECO, 10 DE ABRIL DE 2023.-

VISTOS:

- a) Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- b) La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) En virtud al Artículo 8° letra C) de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) El Artículo 10 N°3 del Reglamento de la Ley N°19.886, que establece "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud al Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Biobío, declarada mediante el decreto N°50, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
2. El Decreto Alcaldicio N°761 de fecha 10 de abril de 2023, que autoriza realizar Compra a través de trato Directo por emergencia y/o urgencia, al proveedor TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS, RUT 16.823.355-8, por un monto de \$3.400.009. IVA INCLUIDO.

DECRETO:

- 1- **AUTORIZASE**, la Orden de Compra **N°3649-101-SE23**, mediante Compra a través de Trato Directo por emergencia y/o urgencia, por la adquisición de materiales para la instalación de fosas en viviendas de emergencia, al proveedor TAMARA NAYADETH CASTRO BURGOS, RUT 16.823.355-8, por un monto de \$3.400.009. IVA INCLUIDO.
- 2- **IMPÚTESE**, los gastos con cargo a la cuenta N°1140511 Administración de Fondos.
- 3- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE DE QUILLECO

RTA/LCA/YCT/msp

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Archivo SECPLAN
- Depto. Control
- Depto. Finanzas